

**TERMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACION DEL SERVICIO DE CERRAJERIA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y MOBILIARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****1. AREA SOLICITANTE**

Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una persona natural o jurídica para que efectuar el servicio de cerrajería para las diferentes oficinas y mobiliarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. FINALIDAD

El presente requerimiento, tiene por finalidad mantener en buen estado los sistemas de cerradura de las oficinas, escritorios y ambientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, conservando la seguridad correspondiente.

CODIGO POI	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
AOI00004501104	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**4.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

Para realizar el servicio, el contratista tendrá que proveer al Ministerio de todos los materiales para realizar el servicio de cerrajería, como son las llaves, chapas, candados, entre otros.

a) DUPLICADO DE LLAVES

- Realizar el duplicado de llaves de chapas de cerraduras de cajoneras, armarios gaveteros, escritorios, archivadores, estante de metal o madera.
- Realizar el duplicado de llaves de cerradura de puertas de acceso a las Oficinas.
- Realizar el duplicado de llaves de pines especiales.

b) CAMBIO DE CHAPAS Y/O SISTEMAS

- Cambio e instalación de chapa de pines especiales.
- Cambio del sistema de chapa de escritorio, archivador, estante, cajonera (metal o madera).
- Cambio del sistema chapa de puerta de oficina.

c) ARREGLO DE TRAMPAS

- Arreglo de trampas de escritorios y puertas; incluye la puesta de candado.

d) REPARACIÓN DE VISAGRAS DE PUERTAS MAMPARAS DE VIDRIO O CAMBIO**4.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Se presenta un cuadro de la frecuencia estimada de los requerimientos:





ESTIMADO DE REQUERIMIENTOS DE CERRAJERIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO											
DESCRIPCIÓN	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ESTIMADO DE SERVICIOS
A) Duplicado de llaves											
Duplicado de llaves de chapas de cerraduras de cajoneras, armarios gaveteros, escritorios, archivadores, estante de metal o madera.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	80
Duplicado de llaves de cerradura de puertas de acceso a las Oficinas. Llaves de pines especiales.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	80
Duplicado de llaves pines especiales.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
B) Cambio de chapas y/o sistemas											
Cambio de chapa de pines especiales.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100
Cambio de sistema de chapa de escritorio, archivador, estante, cajonera (metal o madera).	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200
Cambio de sistema chapa de puerta de oficina.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150
C) Instalación de candados											
Arreglo de trampas de escritorios o puertas; incluye la puesta de un candado.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
D) bisagras hidráulicas de puertas mamparas de vidrio											
reparación o cambio (bisagras de piso)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150
CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS											810

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá contar con experiencia en el servicio de cerrajería, habiendo realizado dos (2) servicios iguales o similares en los últimos cuatro (4) años anteriores a la presentación de las cotizaciones.
- Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificado o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia en el servicio.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- ✓ Servicio de mantenimiento y/o reparación de puertas y mamparas
- ✓ Servicio de cerrajería, reparación de chapas, duplicados de llaves

- El proveedor deberá contar con su registro nacional de proveedor (RNP) y RUC vigente y estar habilitado para contratar con el estado.





6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá presentar en su oferta una declaración jurada, indicando que se encuentra en la capacidad de cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia.
- El postor proveerá todos los accesorios, insumos y trabajos necesarios para cumplir con la prestación solicitada.
- El alcance del servicio a brindar es el mínimo requerido, debiendo el contratista considerar todo aquellos que se encuentren detallado y sean indispensables para la ejecución del servicio de cerrajería.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del Ministerio, como consecuencia de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes.

7. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y hasta que el funcionario responsable emita la conformidad final del servicio y se efectuó el pago correspondiente.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de aproximadamente diez (10) meses, contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio o hasta agotar el monto total contratado; o lo que suceda primero.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística previo informe del Equipo de Mantenimiento.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el avance de los trabajos realizados, previa conformidad del Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de quince (15) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicio, el MRE aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto el orden de servicio o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- ✓ No cumple con entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la Orden de Servicio.
- ✓ Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

13. CAUSAL DE RESOLUCION CONTRACTUAL

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Nota: Se deberá presentar la declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades, al momento de remitir su cotización.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista que tenga acceso a la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta. La utilización, divulgación, remoción, modificación y destrucción no autorizada, así como la adulteración de la información genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (artículo 8 de la Ley N°31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESTRUCTURA DE COSTOS DE CERRAJERIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO													
DESCRIPCIÓN	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ESTIMADO DE SERVICIOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
A) Duplicado de llaves													
Duplicado de llaves de chapas de cerraduras de cajoneras, armarios gaveteros, escritorios, archivadores, estante de metal o madera.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	80		
Duplicado de llaves de cerradura de puertas de acceso a las Oficinas. Llaves de pines especiales.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	80		
Duplicado de llaves pines especiales.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
B) Cambio de chapas y/o sistemas													
Cambio de chapa de pines especiales.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100		
Cambio de sistema de chapa de escritorio, archivador, estante, cajonera (metal o madera).	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200		
Cambio de sistema chapa de puerta de oficina.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150		
C) Instalación de candados													
Arreglo de trampas de escritorios o puertas; incluye la puesta de un candado.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30		
D) bisagras hidráulicas de puertas mamparas de vidrio													
reparación o cambio (bisagras de piso)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150		
	CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS										810	COSTO TOTAL	



